



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 06 de septiembre de 2016

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

1084-293 LXIII

Dulce Alejandra García Morlan, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I, 55 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículo 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo mismo que solicito se dé trámite de urgencia y obvia resolución, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de Educación Pública en coordinación con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se implementen y ejecuten acciones encaminadas a vigilar que en el presente ciclo escolar 2016-2017, las y los niños tengan pleno acceso a las instituciones educativas y no se les niegue la inscripción en las escuelas públicas, lo anterior con el objeto de garantizar su derecho a la educación, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución Política establece en el artículo 1º que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de que México sea parte, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia; queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, o por cualquiera que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

La educación es un derecho fundamental de todo hombre y toda mujer por su cualidad de seres humanos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, salvaguardan jurídicamente este derecho.

Los derechos humanos son un conjunto de principios que deben ser garantizados de igual forma para todas las mujeres y hombres sin distinción alguna, al ser atributo de los seres humanos por el sólo hecho de serlo. En este sentido, la educación, considerada el motor del desarrollo personal y social, adquiere relevancia como uno de los derechos humanos fundamentales, pues además resulta ser un aspecto fundamental para el desarrollo de cada país.

Al establecerse la educación como un derecho fundamental de toda persona, al estado a través de su estructura, le corresponde velar por su realización sin discriminación alguna.

Alcanzar al menos la escolaridad básica es un derecho fundamental de todas y todos los mexicanos, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y regulado por la Ley General de Educación. En este sentido, tanto el Estado como los padres o tutores están obligados a que este derecho se ejerza. Mientras que el primero suministra los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria a la población que los requiera, los padres de familia o tutores tienen la responsabilidad de inscribir y mantener a sus hijos o pupilos en la escuela para que tengan la oportunidad de ser promovidos a lo largo de los grados y niveles que componen la educación básica hasta concluirla.

De este modo, el Estado y la sociedad mexicana tienen el compromiso de garantizar la realización del derecho a la educación básica para las y los niños, sin distingo de su condición étnica, lugar de residencia, sexo, condición socioeconómica u otras características.

Como es bien sabido, a raíz de la aprobación de la reforma constitucional en materia educativa en el año 2013, se han originado una serie de acciones por parte del Gobierno Federal relacionadas con su implementación, sin embargo un sector del magisterio nacional ha salido a manifestar su oposición e inconformidad a la aplicación e implementación de dicha reforma.

En el caso particular de Oaxaca, el gremio magisterial en el estado, perteneciente a la Sección XXII de la Coordinadora Nacional Trabajadores de la Educación, ha manifestado



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

su inconformidad y rechazo en contra de la implementación de la reforma educativa, por lo tanto han llevado a cabo acciones como son: marchas, bloqueos a accesos carreteros, a centros comerciales, dependencias de gobierno, plantones en el zócalo de la capital y lo más grave han dejado sin clases a más de un millón de estudiantes en el estado.

Por lo anterior, en diversas partes del estado, padres de familia se han organizado con el único objeto de garantizar que sus hijas, hijos o pupilos tengan acceso a la educación, por ello han exigido a las y los docentes que regresen a las aulas y desde ahí continúen con su movimiento, lo que ha ocasionado que el magisterio considere que no apoyan su lucha, ante tal situación a través de diversos medios se ha hecho del conocimiento de la suscrita que para el presente periodo escolar, a modo de represaría contra los padres de familia que han alzado la voz y han pedido el regreso de las y los docentes a las aulas, no se permite la inscripción de sus hijos en las escuelas públicas con ello negándoles su derecho a recibir educación.

Como representantes sociales tenemos el más alto deber y la responsabilidad de defender los derechos de la ciudadanía, razón por la que hoy propongo se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de Educación Pública en coordinación con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se implementen y ejecuten acciones encaminadas a vigilar que en el presente ciclo escolar 2016-2017, las y los niños tengan pleno acceso a las instituciones educativas y no se les niegue la inscripción en las escuelas públicas, lo anterior con el objeto de garantizar su derecho a la educación.

La urgencia de la presente propuesta radica en que el ciclo escolar ya dio inicio y por lo tanto es un asunto primordial el que se deba solicitar tanto al Gobierno Federal como Estatal su intervención y así toda la niñez oaxaqueña tenga garantizado su derecho a recibir una educación.

Por las razones expuestas, someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de Educación Pública en coordinación con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se implementen y ejecuten acciones encaminadas a vigilar que en el presente ciclo escolar 2016-2017, las y los niños tengan pleno acceso a las instituciones educativas y no se les niegue la inscripción en las escuelas públicas, lo anterior con el objeto de garantizar su derecho a la educación.

ATENTAMENTE



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXXII LEGISLATURA
DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN